

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 29 de junio de 2018

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 07 de junio de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 478-18, con la resolución N° 478-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Modificación. A nombre de **ELSA GEORGINA PALACIOS DE RUIZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 29 de junio de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 478-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y
CONSIDERANDO

1. Que: ELSA GEORGINA PALACIOS DE RUIZ, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010200750033000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-6807, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Modificación, predio localizado en la CALLE 13 N° 9 - 145 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 546-18 de fecha 24 de mayo de 2018 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 478-18 de fecha 07 de junio de 2018, Modalidad: modificación interna a licencia n° 1211-17 de fecha 15 de diciembre de 2017 primer y segundo piso.


SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

TERCERO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

CUARTO: al titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el decreto 1203-17, artículo 2.2.6.1.2.3.6. y cumplir con la supervisión técnica independiente por superar los 2.000 m2 de área construida, de acuerdo a la ley 1796 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los siete (07) días del mes de junio de 2018.

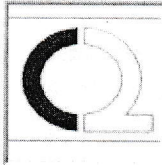

SOGAMOSO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 7 6 2018
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 478-18
Objeto del Trámite Modificación
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200750033000
Dirección CALLE 13 N° 9 - 145
Barrio SAN MARTIN CENTRO
Área de Construcción 105,045 Metros²
Número de Pisos 2
Matrícula Inmobiliaria 095-6807
Número del Paramento Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ELSA GEORGINA PALACIOS DE RUIZ
Cedula o Nit del Titular 20338728

OBSERVACIONES

MODIFICACIÓN INTERNA A LICENCIA N° 1211-17 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017 PRIMER Y SEGUNDO PISO. SEGÚN PLANOS APROBADOS. VIGENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES E/ELIANA.

CURADURIA URBANA N° 2
SOLANOSO


ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2